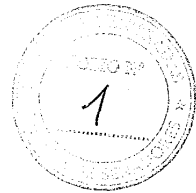


35548-FPL



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO Nº 1. Declárase Patrimonio Histórico y Cultural Provincial a la Escuela Nº 248 "Felipe Timoteo Correa", de la localidad de Correa, del Departamento Iriondo, de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO Nº 2. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el anterior Artículo Nº 1.

ARTICULO Nº 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


HUGO J. RASETTO
SENADOR PROVINCIAL



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Señor Presidente:

El Patrimonio Cultural se constituye por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la vida en nuestra tierra, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

El objetivo de declarar un objeto, un lugar, una tradición o, como en este caso, una construcción edilicia, patrimonio cultural, posee en la actualidad el significado de una nueva forma de propiedad simbólica y tiene como finalidad reconocer el concepto integral de patrimonio, su uso social y como motor de desarrollo, además de la consecuente preservación del mismo.

Berretta es un lugar rural, del Departamento Iriondo, de la Provincia de Santa Fe, Argentina. Se ubica a 22 km de Cañada de Gómez (Cabecera Departamental). Y pertenece a la Comuna de Correa.

Debe su nombre a Sebastián Berretta, un ingeniero civil que a mediados de la década de 1880 se dedicó a la construcción de distintos ramales del Ferrocarril Oeste y de la línea que unía la Ciudad de La Plata con Magdalena. En 1894 fundó un establecimiento agrícola-ganadero entre Casilda y Cañada de Gómez, cercano a una estación del Ferrocarril Central Argentino, que luego fue bautizada como Estación Berretta. La fundación, propiamente dicha, se realizó en 1925 por iniciativa de María Luisa Correa, quien fuera propietaria de esas tierras.

"Lo primero de todo fue la estación, la comisaría y el correo. Después vino María Luisa a vivir. Heredó muchos terrenos de su padre, Pedro Correa, y en



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

uno de ellos se hizo la casa. El resto los donó para que se hiciera una capilla, y esta escuela, en 1925. Le puso Felipe Timoteo Correa, en honor a su hermano. En Berretta no hay hospitales, ni bomberos, ni bares, ni museos. Pero hay una escuela primaria. Es un edificio de dos pisos, de estilo inglés, del ancho de media cuadra. Un edificio que no parece pertenecer a este poblado fantasma. Es una edificación que da para que estudien 200 chicos."

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.



HUGO J. RASETTO
SENADOR PROVINCIAL